



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, 23 de noviembre de 2.022

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2020-00109 seguido por ELENA ISABEL JORDAN ARIZA, contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación de crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer.

RAFAEL SUREZ DELGADO

Secretario

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2020-00109-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ELENA ISABEL JORDAN ARIZA

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

23 de noviembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver respecto de la aprobación de la liquidación de la siguiente forma:

Capital: \$23.445.584; Intereses Moratorios (desde el 1/01/2019 hasta el 30/10/2022): \$43.331.000; para un Total: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$66.776.584).

Revisada esta liquidación se observa que es incorrecta, ya que los intereses están un poco elevados, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$23.445.584; Intereses Moratorios (desde el 1/01/2019 hasta el 30/10/2022): \$31.256.785; para un Total: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$54.702.369).

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito Así: Capital: \$23.445.584; Intereses Moratorios (desde el 1/01/2019 hasta el 30/10/2022): \$31.256.785; para un Total: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$54.702.369).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.